**Exposición ante la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado de la República, con ocasión de la postulación a la Defensoría de los Derechos de la Niñez.**

**Mónica Jeldres Salazar**

1. **Presentación**

Quiero agradecerla oportunidad de presentar mi postulación recordando a todos quienes me han apoyado; organizaciones de la sociedad civil vinculadas a los DDHH de la infancia, académicos de distintas áreas profesionales y a tantas otras personas que espontáneamente respaldaron mi nombre a través de diversos medios. Gracias a todos ellos, llego ante esta comisión con la esperanza de que somos muchos quienes compartimos la importancia de trabajar comprometidamente por la promoción y protección de los derechos de todos los NNA; pero muy especialmente coincidimos en la necesidad de actuar con urgencia para proteger a la infancia más vulnerada de nuestro país y superar una crisis que se arrastra hace décadas y lamentablemente nos duele hasta nuestros días.

Soy jueza de familia hace más de doce años , me he especializado en tutela de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes y soy docente de la cátedra de derecho de infancia y magister de mediación en la Universidad Central. Junto con ello planifiqué, diseñé y ejecuté desde el año 2009, en terreno y a nivel nacional, proyectos en el ámbito de la protección de derechos humanos de los niños, que significaron para el Estado oportunidades de mejoras sustanciales e impactaron objetivamente en las condiciones de vida de miles de niños que no recibían la protección que se les debe brindar.

1. **Experiencia en terreno en el ámbito de protección de derechos**

Las acciones concretas a las que me refería antes, involucraron coordinar a nivel país una serie de servicios, instituciones y personas, como SENAME, UNICEF, Ministerios de Salud, académicos, organismos de la red de infancia, entre otros; junto con generar y liderar equipos de trabajo, planificación y mecanismos de evaluación, introduciendo criterios de gestión orientados al interés superior del niño.

Los resultados de este trabajo han sido relevantes; algunos han sido reconocidos en el ámbito internacional como experiencias destacadas.

Menciono a modo ejemplar los proyectos de mayor impacto:

* **Revisión de la oferta programática de SENAME (RM, V y VIII, 2009 y 2010) que implicó la eliminación de las listas de espera en programas de diagnóstico y la rebaja sustancial de meses en programas de intervención a partir de una revisión de más de 8 mil resoluciones judiciales que colapsaban la red de protección**. Esto significó que los procesos judiciales se redujeron significativamente; y los niños que por ejemplo, fueron abusados sexualmente no tuvieron que esperar más de un año para comenzar su terapia reparatoria lo que favoreció la mitigación del daño.
* **Revisión y reorganización de las visitas de los jueces a los NNA en residencias**. El resultado fue que en la revisión se detectó a más de 1.500 niños que estaban institucionalizados pero que no aparecían en los registros oficiales; es decir, eran invisibles para Poder Judicial y estaban fuera de su protección.
* **Mejoramiento del Centro de Medidas Cautelares de Santiago (2010)**. Implicó su rediseño, organización, construcción del sistema informático, articulación con la red y la dirección de más de 50 funcionarios, entre otras tareas.
* **Proyecto de levantamiento de información en terreno de los niños en el sistema residencial en 12 regiones de Chile (2012), en conjunto con UNICEF y SENAME, cuya información se recoge en el denominado “Informe Jeldres”**. Consistió en visitar a más de 6.500 niños, observar directamente sus condiciones de vida y de cuidado recibido, sugerir acciones concretas a adoptar a tribunales, residencias y autoridades locales y confeccionar una ficha individual para cada uno de ellos. Así los niños que están separados de su familia por una medida de protección están visibles para los tribunales y el sistema, lo que permitió saber cuántos eran exactamente.

Este informe fue una alerta importante de lo que hoy conocemos como la crisis del sistema de protección y fue la génesis de dos Comisiones Investigadoras de SENAME (2014 y 2016); mostró las fallas de las instituciones a cargo de la infancia vulnerada y describió las lamentables condiciones en que se encontraban los niños al cuidado del Estado. Ya en esa época el informe daba cuenta, por ejemplo, que el 25% de los niños se encontraba en situación de alto riesgo para su integridad física y psíquica (la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, citando entre otras fuentes a este informe, adoptó una medida cautelar en relación al CREAD Playa Ancha, señalando que los niños y niñas se encontrarían en una situación de gravedad, urgencia e irreparabilidad, haciendo presente que esta situación ya había sido detectada en el año 2013 por el proyecto).

Han sido más de 6 años desde que recorrimos casi todos los centros del país, vimos la precariedad del sistema y la fragilidad de nuestros niños y niñas. Desde ese momento he golpeado todas las puertas que han estado a mi alcance y he conversado con las autoridades pertinentes de los distintos gobiernos. He colaborado en todas las comisiones, sesiones y discusiones que desde este Congreso me han invitado. La protección de los derechos de los niños no es tarea solamente de un gobierno, de un sector, es un problema de Estado y demanda ponernos a la altura. Por lo mismo, comprometo si soy elegida como Defensora, **capacidad de diálogo, de articulación y de mantener la transversalidad** que me ha caracterizado.

1. **Desafíos para la Defensoría de los Derechos de la Niñez.**

La Defensoría surge en un momento de nuestra historia especialmente coyuntural y crítico por la grave crisis en la que se encuentra el tratamiento de la infancia más vulnerada por parte del Estado. Nace en los precisos instantes en que se discute cuál será la arquitectura institucional que espera cumplir con los estándares internacionales, de manera integral, que brinde realmente protección a los niños. Esta tarea la deberá cumplir la Defensoría junto con las funciones asignadas a la defensa universal de todos los derechos.

**Mi visión para la Defensoría es contribuir a superar la actual crisis de protección que afecta a los niños más vulnerables, y al mismo tiempo, ejercer una defensa activa de los derechos de todos los niños y niñas que habitan en Chile. Creo firmamente que existen hoy condiciones institucionales y políticas que hacen posible impulsar un cambio histórico, si actuamos con colaboración, urgencia y un claro sentido de las prioridades.**

La crisis del sistema de protección, refleja la precariedad de los derechos de los niños y niñas en la sociedad, ya que si bien la situación del SENAME puede representar un porcentaje menor de los niños y niñas que habitan en el país, esos niños –al cuidado estatal- son los que deberían tener mayor resguardo en sus derechos.

En cuanto a la protección general, creo que la Defensoría debería considerar las siguientes acciones:

* Privilegiar el trabajo en terreno, generando mecanismos y medios para promover y educar en los derechos de los NNA.
* Desarrollar estrategias para prevenir y erradicar la violencia en niños y niñas, además de canalizar y promover el acceso a la salud y otros aspectos de relevancia para los niños y niñas.
* Implementar mecanismos de denuncia y protección que deben ser lo suficientemente accesibles para que niños de diferentes edades los alcancen.
* Garantizar la participación de los niños y niñas en diferentes instancias que constituyen su mundo.
* Hacer activo seguimiento legislativo, colaborar con organismos públicos, privados y de la sociedad civil. En este punto, es clave apoyar para el pronto despacho del Proyecto de Ley de Sistema de Garantías por ser la pieza central en función de organizar la institucionalidad de infancia y focalizar el accionar del conjunto del Estado.
* Desarrollar campañas de promoción de los derechos de los niños y niñas, trabajar directamente con ellos.
* Establecer canales abiertos permanentes siempre entre la defensoría y los NNA para tomar en consideración sus necesidades, y también junto con ellos, trabajar en la difusión y promoción de sus derechos, así como atender sus denuncias.
* La prevención de vulneraciones debe ir de la mano con promoción, pero también, con métodos que nos permitan anticiparnos a que las vulneraciones ocurran.
* Apoyar la labor del Poder Judicial, las policías, Municipios y SENAME, lo que debe estar dirigido a anticipar situaciones de riesgo y apoyar a las familias y a los niños, antes de lamentar vulneraciones de derechos.
* Acciones de promoción dirigidas a las familias para apoyar su trabajo, en la educación de derechos y como exigirlos, como establecer contacto con la Defensoría, entre otros.

**La Defensoría es una institución clave en la conformación de la institucionalidad que garantice los derechos de los niños y niñas.** Claro que no basta con ella, la Defensoría debe jugar un rol fundamental en la superación de esta crisis, aportar conpropuestas y ser también un garante permanente de la protección de toda la infancia en el país.

Al revisar el carácter esencialmente persuasivo y coordinador que se asigna a la Defensoría, me parece relevante el hecho de que en esta tarea de generar un sistema que proteja los derechos de los niños en forma integral, debería cumplir un rol central. Las soluciones que se necesita alcanzar pasan necesariamente por la búsqueda de acuerdos en el contexto de la deliberación democrática. En esta labor, me parece que la Defensoría debe jugar un papel relevante, haciendo propuestas, acercando posiciones, permitiendo que cada agente comprenda que el foco debe estar centrado en la protección efectiva de los derechos de los niños.

1. **Mis aptitudes para ser la primera Defensora de la Niñez.**

La primera persona que asuma esta tarea, tendrá un rol fundamental. **Apoyará en** **sentar las bases de la institucionalidad** y para esto se requiere conocer las realidades concretas de los niños y niñas que crecen en nuestro país. Un país desigual, con graves problemas de centralismo en sus intituciones, falta de recursos y de conocimiento especializado para abordar los problemas cada vez más complejos que afectan a la infancia.

Hasta el momento nos hemos centrado en los diagnósticos, en las recomendaciones, en los análisis teóricos y descriptivos de la realidad, pero soy una convencida de que ha llegado el tiempo de actuar, la realidad nos lo demanda. **Por eso estoy acá, creo tener el conocimiento de la realidad, la voluntad, la independencia y el compromiso para asumir este desafío, por todos los niños de Chile.**

Es en este ámbito es donde me parece que mi experiencia y conocimiento acabado del sistema de protección, interna y externamente, pueden hacer la diferencia entre seguir atados a visiones descriptivas, academicistas y generadoras de más diagnósticos, o accionar para obtener transformaciones que vayan en la solución de la crisis que nos afecta. Chile está en un momento determinante puesto que, o revierte la vulneración que causan sus instituciones a través de un verdadero sistema de protección, o la crisis seguirá escalando y agudizándose.

Es por esto que, como señalaba antes, el primer defensor o Defensora debe tener un perfil inclinado fundamentalmente a la acción, desplegándose en terreno y coordinando condiciones objetivas para una mejor calidad de vida de todos los niños. Al repasar mi trayectoria es posible advertir con claridad que siempre me he caracterizado por liderar iniciativas efectivas en cuanto a la protección de los derechos de la infancia, de manera que no tengo dudas que ante el desafío de dirigir a la Defensoría lo haré con el mismo empeño y con la consecución de resultados beneficiosos para los niños.

Finalmente, quisiera detenerme en un aspecto que me parece central y que me motiva a presentarme hoy día ante ustedes. Para ejercer este cargo se requiere de **autonomía e independencia**. Y quiero ser enfática en lo siguiente: No tengo otra agenda distinta a la de la protección de los niños. Siempre he respondido al llamado cuando se me ha solicitado desde distintos lugares del país y lo seguiré haciendo.

Uno de los rasgos esenciales que contempla la ley que creó la defensoría de los derechos de la niñez es su carácter autónomo. Este carácter va unido a la exigencia de un actuar independiente, tal como se desprende de la enumeración de las diversas funciones y atribuciones que posee. Autonomía e independencia como elementos inseparables, puesto que en su rol de ente que debe monitorear el ámbito de los derechos de los niños, debe obrar desvinculado de toda presión e interés.

Es así que al estar llamado a accionar contra quienes violen los derechos, a mediar entre distintos órganos y personas, a denunciar y fiscalizar el cumplimiento de los deberes hacia los niños, no puede tener vinculación alguna, directa o indirecta, con personas o grupos que son sujetos de su fiscalización.

La preservación de la independencia es una exigencia inherente a la función pública de ser juez, y durante toda mi carrera la he honrado, ya que nuestro único compromiso es con la Constitución y las leyes. La autonomía y la independencia no se definen en pertenecer o no a un partido político, sino que deben materializarse en la conducta que en este caso solo debe estar enfocada en la protección de los derechos de los niños.

Soy Mónica Jeldres Salazar, una mujer que escucha y dialoga, pero que no mira para el lado cuando detecta un problema, por más difícil que pueda ser y pongo mi conocimiento, experiencia y compromiso al servicio del bienestar de todos los niños y niñas, en especial los que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad y desprotección.

Muchas gracias.